

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)

Referencia.: CAASD-UR-01-2015

INFORME DE EVALUACIÓN

En fecha treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015) se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para el procedimiento de Urgencia para la Contratación de Trabajos De Movimientos De Tierra, Suministro y Colocación De Tuberías En Proyecto "Ciudad Juan Bosch", Ubicado Entre La Autopista Juan Pablo II y Las Avenidas Ecológica y San Isidro, Santo Domingo Este.

Las compañías que presentaron ofertas en el acto de recepción realizado en nuestra institución fueron las siguientes:

- 1. Consorcio Solsanit, SRL
- Consorcio Futuro (Constructora José Reyes S.R.L, Amina S.R.L, Núcleo de Ingenieros SRL, Amina, SL)

Para la evaluación de las propuestas se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

- a. Ing. Yoni Batista, Enc. Unidad Ejecutora de Proyectos
- Ing. Julio César García Hamilton, Gerente de Supervisión y fiscalización UEP
- c. Ing. Jhonny Terc, Representante Unidad de Gestión AECID-CAASD

Procedimiento de Evaluación:

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos de la Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar, verificados en el acto de recepción de las ofertas que resultando lo siguiente:

		Oferentes	
A.	Documentación legal:	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro
1. (SN	Formulario de Presentación de Oferta ICC.F.034)	Cumple	Cumple

2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple
B. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4. Registro Mercantil. (Subsanable).	Cumple	Cumple
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Subsanable).	Cumple	Cumple
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Subsanable).	Cumple	Cumple
7. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable).	Cumple	No Cumple
B. Documentación financiera:		
1) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR-2 y sus Anexos de los últimos tres (03) periodos fiscales. (No subsanable).	Cumple	No Cumple
2) Línea de crédito Bancaria y Crédito Comercial de por lo menos el 45% del monto de la obra a contratar a fines de que el proveedor pueda financiar el proyecto los primeros 120 días (no subsanable).	Cumple	Cumple
3) Certificado de garantía de fabricante de tuberías en el cual indique que se compromete a suministrar al menos el 60% de las cantidades requeridas durante los primeros 120 días. (No subsanable).	Cumple	Cumple
4) El oferente deberá contar con una facturación promedio anual de 400 Millones de Pesos, en los últimos 3 años (no subsanable).	Cumple	Cumple

J. c. G. 4

C. Documentación técnica:		
5) Oferta Técnica (conforme a las		
especificaciones técnicas suministradas)	Cumple	Cumple
6) Plan de Trabajo	Cumple	Cumple
7) Cronograma de Ejecución de Obra		
8) Personal responsable de la Obra y	Cumple	Cumple
experiencia previa en la realización de		
este tipo de actividad:	Cumple	Cumple
a. Experiencia como contratista		
(SNCC.D.049)	Cumple	Cumple
b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)	Cumple	Cumple
c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.		
d. Carta de intención y disponibilidad	Cumple	Cumple
debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	Cumple	Cumple
e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	Cumple	Cumple
9) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)	Cumple	Cumple
10) Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	Cumple	Cumple
11) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	Cumple	Cumple
Para los consorcios:		
En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:	N/A	Cumple
1. Convenio de Consorcio y las Actas de Asamblea de cada empresa socia que autorice su asociación. El Convenio de consorcio debe identificar el representante del mismo. (No subsanable).	N/A	Cumple

J. c. G. K

2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. (No subsanable).	N/A	Cumple
3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.		
(No subsanable).	N/A	Cumple
4. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la		
actividad (subsanable).	N/A	Cumple

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente para cada una de las ofertas analizadas posterior a la lectura realizada ante notario público:

Consorcio Solsanit, SRL

Este oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y presenta satisfactoriamente, en copias del original certificadas debidamente legalizados y registrados en los organismos de comercio del país, los documentos solicitados en Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar del Pliego de Condiciones Específicas. Aunque su Razón Social lo identifica como consorcio la misma es una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada según pudo ser verificado y constatado por los documentos constitutivos presentados en su propuesta.

En cuanto a los documentos financieros solicitados los mismos presentaron debidamente sus declaraciones juradas de impuestos sobre la renta de los últimos tres periodos fiscales presentados a la fecha en su caso 2012, 2013 y 2014, los cuales avalan su facturación promedio anual según lo requerido. Presenta también las líneas de crédito del Banco BHD León por más del 45% del monto de la oferta presentada así como también líneas de Crédito Comercial con reconocidas empresas del mercado nacional dentro de las cuales se encuentra Industrial Gamma empresa del Grupo ALDOCA mediante la cual garantiza el suministro de al menos el 60% de las cantidades requeridas durante los primeros 120 días.

Consorcio Futuro

Este oferente se presenta según el Acuerdo Especial de Constitución del Consorcio de fecha 16 de Marzo 2016 como Consorcio Futuro, en el cual se constituyen las empresas CONSTRUCTORA JOSE REYES S.R.L, ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L, NUCLEO DE INGENIEROS, S.R.L y ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L que según el artículo Segundo (2do) del mismo las empresas integrantes del consorcio actúan mancomunadamente declarándose todas solidariamente responsables ante la

4

J. C. B. 16

CAASD, situación que también se encuentra contemplada en el Artículo Tercero (3ro) del referido acuerdo.

Es preciso indicar que el Acuerdo Especial de Constitución del Consorcio de fecha 16 de Marzo 2016 presentado por el oferente no ha sido legalizado en procuraduría ni registrado en los órganos de comercio del país, de igual forma los documentos constitutivos de las empresas: CONSTRUCTORA JOSE REYES S.R.L, ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L, NUCLEO DE INGENIEROS, S.R.L y ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SL constan en copia simple sin certificar. Y por otra parte esta comisión evaluadora confirmo que las Certificaciones de Registro Mercantil de las Empresas ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L, NUCLEO DE INGENIEROS, S.R.L se encuentran vencidas.

Una vez analizado el Acuerdo Especial mediante el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, debemos indicar que en cuanto a los documentos financieros solicitados la empresa CONSTRUCTORA JOSE REYES S.R.L no presento los Anexos de la Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR2 de los Tres (3) últimos periodos fiscales declarados en su caso 2011, 2012 y 2013 y no presento la Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR2 del 2011, por otra parte la empresa ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L no presentó la Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR2 del 2013 y la Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR2 del año 2011 no contiene los anexos, por el contrario las empresas NUCLEO DE INGENIEROS, S.R.L y ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SL presentaron debidamente sus declaraciones juradas de impuestos sobre la renta de los últimos tres periodos fiscales declarados a la fecha en su caso 2011, 2012 y 2013.

Por otra parte el oferente presenta las líneas de crédito del Banco Popular y Banco Scotiabank por más del 45% del monto de la oferta presentada a nombre de ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L, una carta de la Cooperativa Nuestra Señora de la Candelaria, Inc. donde hace constar que el Sr. José Reyes Mejía Alcántara posee un certificado de depósito a plazo fijo y una línea de crédito, de igual forma presenta una carta del Banco Popular donde hace constar su cuenta de ahorro, todas a título personal no de CONSTRUCTORA JOSE REYES S.R.L, por otra parte, presentan también líneas de Crédito Comercial con reconocidas empresas del mercado nacional dentro de las cuales se encuentra la del Grupo ALDOCA mediante la cual garantiza compromete a suministrar al menos el 60% de las cantidades requeridas durante los primeros 120 días.

Las demás empresas del Consorcio Futuro presentaron debidamente sus declaraciones juradas de impuestos sobre la renta de los últimos tres periodos fiscales presentados a la fecha en su caso 2011, 2012 y 2013, los cuales avalan su facturación promedio anual según lo requerido.

Posteriormente se aplicaron los Criterios de Evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas CAASD-UR-01-2015 a cada una de las ofertas, resultando lo siguiente para cada una de ellas:

J,

D. c. 9. K

	Oferentes	
Elegibilidad	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro
a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	Cumple	No Cumple
b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa		
de Ejecución considerado en su Oferta.	Cumple	Cumple

	Oferentes	
Situación Financiera	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL		
Límite establecido: Mayor 1.20	Cumple	Cumple
b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
Límite establecido: Mayor 0.9	Cumple	Cumple
c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO		
Límite establecido: Menor 1.50	Cumple	Cumple

TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50	Cumple	Cumple	1 k
	Ofe	rentes	
Experiencia de la Empresa	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro	14
El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Cinco (5) años, en la ejecución de Obras similares, en los Ocho (8) anteriores a la fecha del presente llamado.	Cumple	Cumple	J. c. 5

		Oferentes	
Experiencia del Personal Clave		Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro
DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero Civil)	PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS	20	20

Puntuación Tota	1	38	35.5
INGENIERO Analista de Costos (Ingeniero Civil)	PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS	3	2.5
INGENIERO RESIDENTE (Ingeniero Civil)	PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS	15	13

	Oferentes	
Elegibilidad técnica	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro
a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.	10	10
Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados	15	10

	Oferentes		
Equipos del Oferente	Consorcio Solsanit, SRL	Consorcio Futuro	
Puntuación	25	25	

Del análisis de las ofertas plasmado en los cuadros anteriormente descritos se desprende lo siguiente para cada una de las ofertas:

Consorcio Solsanit, SRL

Este oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y presenta una planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos, congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, proponiendo además un procedimiento constructivo adecuado demostrando que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

Por otra parte, el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para la ejecución del eventual contrato. De igual forma, la empresa cuenta con un parque de equipos mayor

J

al requerido, así como también propone un personal con la suficiente capacidad y la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de las obra.

Consorcio Futuro

Este oferente actualmente no se encuentra legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y presenta una planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos, congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, proponiendo además un procedimiento constructivo adecuado demostrando que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, aunque los diagramas o cronogramas de trabajos deberían presentar más apego a la cronología de los eventos planificados ya que pese a que propone la conclusión de los trabajos en aproximadamente 11 meses el diagrama contempla una fecha de inicio totalmente errada.

Por otra parte, el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para la ejecución del eventual contrato. De igual forma, la empresa cuenta con un parque de equipos mayor al requerido, así como también propone un personal con la suficiente capacidad y la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de las obra.

Una vez Analizados los aspectos técnicos de las ofertas recibidas esta Comisión Evaluadora procedió a analizar las ofertas económicas siguientes:

Oferentes	Oferta Económica RD\$
Consorcio Solsanit, SRL	299,969,228.62
Consorcio Futuro (Constructora José Reyes S.R.L, Amina S.R.L, Núcleo de Ingenieros SRL, Amina, SL)	190,012,367.25

Esta Comisión Evaluadora realizó un análisis de presupuesto y examino los análisis de costo de las ofertas anteriormente mencionadas resultando lo siguiente:

Consorcio Solsanit, SRL

El presupuesto presentado por la empresa Consorcio Solsanit, SRL le fue aplicado una verificación aritmética a cada una de las partidas presupuestarias indicando como resultado que no existen desviaciones errores u omisiones en el mismo. Por otra parte se comprobaron los cálculos realizados y que constan en los análisis de precios unitarios pudiendo verificar con los debidos soportes del mismo que los precios se ajustan a los precios del mercado.

Consorcio Futuro

El presupuesto presentado por la empresa Consorcio Futuro le fue aplicado una verificación aritmética a cada una de las partidas presupuestarias indicando como resultado que no

existen desviaciones errores u omisiones en el mismo, sin embargo el oferente alteró el formato de presentación de oferta o Lista de Cantidades agregando una partida de Gastos Indirectos desglosada por lo que violentó lo dispuesto en la pregunta número 7 del documento Preguntas y Respuestas circulado en fecha 23 de Marzo 2015 que citamos a continuación:

La presente para consultarles que gastos indirectos deberán consignar los oferentes en el presupuesto de la referencia, ya que estipulan un sub-total general y un total general a contratar. Dichos gastos indirectos los fijara la CAASD o son al libre albedrio de cada oferente?

Respuesta:

Sin que esto sea vinculante el contratista deberá asumir por cuenta propia **dentro de los precios unitarios** todos los costos relativos a:

- Movilización
- Desmovilización
- Campamento en obra
- ♣ Iluminación nocturna
- ♣ Seguridad, salud y señalización
- ♣ Vigilancia en obra
- Seguros y fianzas
- Dirección y gastos administrativos
- Liquidación patronal y ARS
- ♣ Transporte
- ♣ Entre otros a considerar según corresponda

Por otra parte esta Comisión Evaluadora verificó que en los análisis de movimientos de tierra propuestos, los rendimientos de las maquinaria y equipos contemplados por el oferente están fuera de los parámetros promedios en relación a los análisis de costo del presupuesto base y proyectos de características similares.

Otra partida con desviaciones significativas se relaciona con la Excavación Material Roca con Martillo Hidráulico en la cual el Costo de combustible del equipo no se corresponde con un análisis basado en precios del mercado actual:

Una Retroexcavadora Caterpillar 320 consume en promedio por hora de trabajo un total de 10 galones de gasoil a un precio fijado por el ministerio de Industria y Comercio de RD\$157.00 por galón, por lo que en 1 hora de trabajo ese costo ascendería a un total de RD\$1,570.00 si tomamos el rendimiento propuesto por el oferente que es de 12 m³/hr el costo por concepto de consumo de combustible por m³ asciende a RD\$1,570.00/12 m³=RD\$130.83/m³ destacando que el oferente en su análisis contempla el uso de dos maquinarias de este tipo para la ejecución del trabajo el costo por concepto de consumo de combustible ascendería a RD\$261.72/ m³ y en los análisis presentados el oferente indica un costo por este concepto de RD\$76.80/m³ lo que representa tan solo el 29.34% del valor real.

7

J. C. G. A

Por otra parte se comprobó que los cálculos realizados y que constan en los análisis de precios unitarios de la partida Suministro de Tuberías propuestos por el oferente no se corresponden con los cotizados en el mercado con las especificaciones y calidad establecidas en el pliego de condiciones, los mismos establecen montos inferiores en promedio de un 45% a un 50 % lo que representa una diferencia en costo muy significativa respecto al presupuesto base tomando en cuenta en que hemos verificado el costo de la partida Suministro de Tuberías en diferentes fábricas incluyendo Grupo ALDOCA, fabrica que el oferente propone y certifica que suministrara las tuberías.

Conclusiones

Una vez analizados todos los aspectos técnicos y económicos de las ofertas recibidas esta Comisión Evaluadora recomienda descartar la oferta presentada por el Consorcio Futuro ya que:

- 1. El Acuerdo Especial de Constitución del Consorcio de fecha 16 de Marzo 2016 como Consorcio Futuro, en el cual se constituyen las empresas CONSTRUCTORA JOSE REYES S.R.L, ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L, NUCLEO DE INGENIEROS, S.R.L y ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L no ha sido legalizado en procuraduría ni registrado en los órganos de comercio del país y que según el artículo Segundo (2do) del mismo las empresas integrantes del consorcio actúan mancomunadamente declarándose todas solidariamente responsables ante la CAASD, situación que también se encuentra contemplada en el Artículo Tercero (3ro) del referido acuerdo.
- 2. Parte de las empresas que conforman el consorcio no se encuentran legalmente autorizadas para realizar sus actividades comerciales en el país y que según el artículo Segundo (2do) del mismo las empresas integrantes del consorcio actúan mancomunadamente declarándose todas solidariamente responsables ante la CAASD, situación que también se encuentra contemplada en el Artículo Tercero (3ro) del referido acuerdo.
- 3. Parte de las empresas que conforman el consorcio no presentaron la documentación requerida en el acápite 2.14 Documentos a Presentar B. Documentación Financiera 1) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta IR-2 y sus Anexos de los últimos tres (03) periodos fiscales en cual es un documento no subsanable y por tanto debe acogerse a lo indicado en el Acápite 1.22 Subsanaciones : "La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.".
- 4. El oferente alteró el formato de presentación de oferta o Lista de Cantidades agregando una partida de Gastos Indirectos desglosada por lo que violentó lo dispuesto en la pregunta número 7 del documento Preguntas y Respuestas circulado difundido a través de los portales institucionales de Compras y Contrataciones Públicas y el de la CAASD y enviados por correo electrónico a todos los interesados en fecha 23 de Marzo 2015 la cual forma parte integra de los Pliegos de condiciones específicas según lo dispuesto en el Articulo 1.30 Enmiendas: "Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de

4

T c. G. L

Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes."

5. El oferente presenta una oferta económica riesgosa ya que los precios ofertados no se corresponden con los precios del mercado actual, con las especificaciones y calidad establecidas en el pliego de condiciones. La oferta contempla montos inferiores en promedio de un 45% a un 50 % en las partidas de Suministro de Tuberías y Movimiento de Tierra lo que representa una diferencia en costo muy significativa respecto al presupuesto base que asciende a RD\$ 302, 385,561.25 y a los parámetros establecidos en el Acápite 3.8 Evaluación Oferta Económica cuya desviación no debe exceder del 1% ya que se trata de precios muy estables en el mercado.

Finalmente esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder a la adjudicación del proceso de Contratación de Trabajos De Movimientos De Tierra, Suministro y Colocación De Tuberías En Proyecto "Ciudad Juan Bosch", Ubicado Entre La Autopista Juan Pablo II y Las Avenidas Ecológica y San Isidro, Santo Domingo Este a la empresa Consorcio Solsanit, SRL por valor de Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veintiocho pesos con 62/100 (RD\$299,969,228.62).

Por la Comisión Evaluadora

Ing. Yoni Batista, Enc. Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Julio César García Hamilton, Gerente de Supervisión y fiscalización UEP

Ing. Jhonny Terc,

Representante Und. De Gestión AECID-CAASD

Dado en Santo Domingo a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).